III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

99 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de 2/2023 financiado con nuevos y/o mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2023, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos y/o mayores ingresos. Por acuerdo del Pleno de 13 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (http://missem.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Campo Real, a 18 de diciembre de 2023.—La presidenta, Nélida Bernabé Vicente.

(03/21.350/23)

BOCM-20231228-99